

ACTA 34

--- En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 17:00 horas del día 17 de Noviembre de 2017 del año 2017, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-----

3.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-----

4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS “EL BUEN FIN 2017”.-----

5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A APOYO ECONÓMICO PARA PAGO DE IMPUESTO PREDIAL URBANO, A FAVOR DE PROMOTORA DE APOYO A LA JUVENTUD IAP; CRUZ ROJA MEXICANA I.A.P., INVIES; DNA PROMOTORA RESIDENCIAL S. A. DE C.V. Y 47 CLAVES CATASTRALES QUE CORRESPONDEN A UN IGUAL NÚMERO DE VECINOS ASENTADOS EN EL FRACCIONAMIENTO LOS CONCHOS EN TOPOLOBAMPO MUNICIPIO DE AHOME.-----

6.- SOLICITUD DEL DR. HÉCTOR ADRIAN HUBBARD BELTRÁN DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, RELATIVA A LA APROBACIÓN POR CABILDO DEL PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN RELACIÓN CON LOS SIGUIENTES PROYECTOS: A).- EL MEJOR PROYECTO DE VIDA ES PREVENIR EL EMBARAZO EN ADOLESCENTES; B).- LOS AHOMENSES POR HÁBITOS ALIMENTICIOS SALUDABLES; C).- PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO; D).-

FOMENTAR LA CULTURA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES Y E).- VALORES PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.-----

7.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A ENAJENAR A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA A FAVOR DE INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 4,172.76 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VIÑEDOS RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, PARA DE DESTINARSE A CONSOLIDAR Y AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL QUE PERMITA OTORGAR MAYORES SERVICIOS ENMARCADOS PRINCIPALMENTE EN EL MODELO DE INTEGRACIÓN SOCIAL, TALES COMO ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS ENTRE OTRAS Y A LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO GENERAL ENTRE EL MUNICIPIO DE AHOME Y EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, MISMO QUE TENGA POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA LOGRAR EL MÁXIMO APROVECHAMIENTO DE SUS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DE INTERÉS Y BENEFICIO MUTUO, EN LAS MATERIAS QUE LE CORRESPONDAN DESPACHAR AL MUNICIPIO DE AHOME Y QUE INCIDAN EN LAS FUNCIONES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL, APOYO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.-----

8.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A INTERCAMBIO O PERMUTA DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 409.53 METROS CUADRADOS PROPIEDAD DE LA EMPRESA HEMME DESARROLLOS S.A. DE C.V., POR DOS FRACCIONES DE TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME, LA PRIMERA DE ELLAS CON SUPERFICIE DE 179.83 METROS CUADRADOS Y LA SEGUNDA DE 130.75 METROS CUADRADOS, LOCALIZADAS EN LOS FRACCIONAMIENTOS VALLE DEL REY SECCIÓN VALLE DE LA ROSA AMPLIACIÓN Y ESMERALDA, AMBOS DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.-----

9.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA, RELATIVO A ABROGAR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES AHOME, Y A LA EXPEDICIÓN DE UN NUEVO CON LA MISMA DENOMINACIÓN.-----

10.- OFICIO DE LA ING. CLAUDIA FÉLIX GARCÍA DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE TÉCNICO EN EL CUAL VISIÓN DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C.V., SOLICITAN SE APRUEBE LA RELOTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN Y VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTO QUINTA DE CORTÉS; ENTREGAR EL 10% DEL ÁREA DE DONACIÓN DENTRO DEL CONVENIO CANADEVI 2017-2018, INTERCAMBIANDO EL 5% RESTANTE POR OBRAS DE EQUIPAMIENTO QUE SERÁN CONSTRUIDAS EN LAS ÁREAS DE DONACIÓN DEL MISMO DESARROLLO Y SERÁN DE USO PÚBLICO Y EL VOCACIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DE DONACIÓN PARA PARQUES INFANTILES; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.-----

11.-ASUNTOS GENERALES.-----

12.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

---PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIAN PARRA PEÑA, JULIA PEREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LOPEZ, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ, PAOLA**

ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS LANDEROS, HORACIO ALVAREZ CASTRO, RUBEN MEDINA ANGULO, PATRICIA LOPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

---SEGUNDO.- LECTURA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que la acta de la sesión anterior está procesada y con varias firmas de integrantes de este Cabildo, pero si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 31 de octubre del 2017, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para todos los efectos conducentes.

---TERCERO.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que se permite dar lectura a su informe mensual en los siguientes términos:

1.- Se remitió para los efectos conducentes al Departamento de Recursos Humanos la certificación del acuerdo de cabildo, relativo a jubilación por años de servicio de los CC Rocha Chaparro Antonio Arnulfo, Verduzco Armenta Sergio Luis y pensión por retiro anticipado del C. German Espinoza Soto.

2. En el mismo sentido se remitió a la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, el acuerdo de cabildo relativo a la creación de la Comisión de Mejora Regulatoria como Transitoria y creación del Comité Mixto de Mejora Regulatoria.

3.- También informar que oportunamente se entregó en el Honorable Congreso del Estado, para efectos del trámite legislativo correspondiente, la Iniciativa de Decreto que contiene los valores unitarios de suelo y construcción que se aplicaran a partir de enero del 2018.

4.- Finalmente informar que estamos por remitir para efectos de publicación en el Órgano Oficial “EL ESTADO DE SINALOA”, los siguientes Decretos Municipales:

A).- Reformas y adiciones a diversos artículos del Reglamento Interior de la Administración Pública de Ahome, en referencia a la creación de la dirección general de obras y servicios públicos.

B).- Reglamento de Protección a los Animales para el Municipio de Ahome.

----- CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS “EL BUEN FIN 2017”. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Santa Obidia Meza Lugo expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 06 días del mes de noviembre del año 2017.-----

--- **Visto;** para resolver respecto al programa de apoyos “El Buen Fin 2017”.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en Sesión de Cabildo celebrada con fecha 31 de octubre del 2017, se presentó, solicitud del ciudadano Director de Ingresos José Luis Valenzuela Osornio, referente a la aplicación de un programa de apoyos denominado “El Buen Fin 2017”, consistente en otorgar descuentos en multas y recargos a los contribuyentes que realicen el

pago de sus adeudos ante el Municipio, entre los meses noviembre y diciembre de este año.

4.- Que esta Comisión de Hacienda habiendo valorado el contenido de la propuesta formulada por el expresado servidor público, y tomando en consideración que es de beneficio para los contribuyentes del Municipio de Ahome, consideramos resolver de manera favorable la misma, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 41, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; relativos del Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se autoriza realizar conforme al Artículo 49, párrafo cuarto del Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa, la **CONDONACIÓN DE MULTAS** impuestas por infracciones a las Leyes fiscales municipales y **RECARGOS** de carácter general, aplicable en 2 (dos) etapas para beneficiar a los contribuyentes que paguen ante el Municipio de Ahome el **ADEUDO** que los originó, lo anterior bajo el siguiente esquema:

| a) Para quienes realicen el pago del 17 de Noviembre de 2017 y hasta el 16 de Diciembre de 2017. | |
|---|--------------------------|
| VIA DE PAGO | % CONDONACIÓN |
| 1.- Internet en línea (portal de gobierno municipal) | 100% |
| 2.- Ventanilla Bancaria autorizada | 100% |
| 3.- Cadena Comercial OXXO, S.A. DE C.V. | 100% |
| 4.- Cajas en mostrador de la Dirección de Ingresos | 100% |
| 5.- Cajas de Tránsito Municipal | 100% |

| b) Para quienes realicen el pago del 17 de Diciembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 | |
|---|------------------|
| VIA DE PAGO | % CONDONACIÓN |
| 1.- Internet en línea (portal de gobierno municipal) | 50% |
| 2.- Ventanilla Bancaria autorizada | 50% |
| 3.- Cadena Comercial OXXO, S.A. DE C.V. | 50% |
| 4.- Cajas en mostrador de la Dirección de Ingresos | 50% |
| 5.- Cajas de Tránsito Municipal | 50% |

En los casos de conceptos de adeudo que no estén disponibles ninguna de las vías de pago 1, 2, 3 y 5, durante el periodo que estén vigentes los beneficios del presente programa, se aplicarán los porcentajes contemplados en dichas opciones a quienes efectúen su pago por cajas en mostrador de la Dirección de Ingresos.

SEGUNDO.- Se autoriza la aplicación del 60% de descuento en los conceptos de multas por infracciones de tránsito, con excepción de aquellas que contengan los conceptos de aliento alcohólico, estado de ebriedad y estacionarse en lugar prohibido habiendo señalamiento exclusivo para minusválidos, dicha autorización se otorga a quienes realicen su pago entre el 17 de Noviembre 2017 y el 31 de Diciembre 2017.

TERCERO.- Aprobado por Cabildo este dictamen, comuníquese el resultado del mismo al Ciudadano Tesorero Municipal y Director de Ingresos respectivamente, para su observancia y cumplimiento.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

-----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el Dictamen de la Comisión de Hacienda y en los términos transcritos con anterioridad.-----

---QUINTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A APOYO ECONÓMICO PARA PAGO DE IMPUESTO PREDIAL URBANO, A FAVOR DE PROMOTORA DE APOYO A LA JUVENTUD IAP; CRUZ ROJA MEXICANA I.A.P., INVIES; DNA PROMOTORA RESIDENCIAL S. A. DE C.V. Y 47 CLAVES CATASTRALES QUE CORRESPONDEN A UN IGUAL NÚMERO DE VECINOS ASENTADOS EN EL FRACCIONAMIENTO LOS CONCHOS EN TOPOLOBAMPO MUNICIPIO DE AHOME.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresando, que se permite

dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 07 días del mes de noviembre del año 2017.-----

--- **Visto;** para resolver respecto a apoyo económico para pago de impuesto predial urbano, a favor de Promotora de Apoyo a la Juventud IAP; CRUZ ROJA MEXICANA I.A.P., INVIES; DNA Promotora Residencial S. A. de C.V. y 47 claves catastrales que corresponden a un igual número de vecinos asentados en el Fraccionamiento Los Conchos en Topolobampo Municipio de Ahome.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 29 de septiembre del año en curso, el Regidor Juan Francisco López Orduño, presento una propuesta consistente en un apoyo para el pago de Impuesto Predial Urbano por la cantidad de \$ 25,546.19 correspondiente a un numero de 47 claves catastrales en favor de vecinos asentados en el Fraccionamiento Los Conchos en Topolobampo que tienen necesidad de regularizar su situación de tenencia de la tierra y en el mismo sentido el Tesorero Municipal Elliot Ascarrega Beltrán, en Sesión de Cabildo celebrada con fecha 19 de octubre del 2017, solicitó apoyo económico para el pago de Impuesto Predial Urbano por la cantidad de \$ 1,271, 720.01 a favor de Promotora de Apoyo a la Juventud IAP; y en sesión de cabildo de fecha 31 de octubre del 2017, para los mismos efectos a CRUZ ROJA MEXICANA I.A.P. por la cantidad \$ 725,508.74, a INVIES por la cantidad de \$ 26,478.42 y a DNA Promotora Residencial S. A. de C.V. por la cantidad de \$ 149, 183.21.

4.- Que esta Comisión de Hacienda habiendo valorado el contenido de las peticiones de referencia y tomando en consideración la disponibilidad

del ciudadano Tesorero Municipal en el caso que nos ocupa, determinamos resolver de manera favorable los apoyos económicos solicitados, para el pago de Impuesto Predial Urbano, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 41, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.
2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera justificadas las solicitudes mencionadas con anterioridad, ya que cada una de ellas cuentan con sus argumentos de justificación para requerir del Cabildo el apoyo referido, mismos que fueron conocidos por los suscritos y como consecuencia de ello, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se autoriza apoyo económico para el pago del Impuesto Predial Urbano en la forma que a continuación se especifica:

1. A Promotora de Apoyo a la Juventud IAP, por la cantidad de \$ 1,271, 720.01, correspondiente a las claves Catastrales números 003-000-009-131- 002-001 y 003-000-013-253-016-001;
2. Al Instituto de Vivienda del Estado de Sinaloa (INVIES), por la cantidad de \$ 26, 478.42, correspondiente a las claves Catastrales números 003-000-011-242-006 .001, 003-000-011-242-007 -001 y 003-000-011-242-008 -001;
3. A CRUZ ROJA MEXICANA I.A.P. por la cantidad de \$ 725, 508.74, correspondiente a las claves catastrales números 003-000-001-016-012 -001; 003-000-003-016-002 -001; 003-040-001-001-044 -001; 003-030-001-082-002 -001; 003-030-001-082-002 -002;
4. A DNA Promotora Residencial S. A. de C.V. por la cantidad de \$ 149, 183.21, correspondiente a la clave Catastral número 003-000-018-058-001-001; y

5. A 47 claves catastrales mismas que se anexan a este dictamen, que corresponden a un igual número de vecinos asentados en el Fraccionamiento Los Conchos en Topolobampo Municipio de Ahome, por la cantidad de \$ 25, 546.19.

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo este dictamen, comuníquese el resultado del mismo al Ciudadano Tesorero Municipal para su seguimiento respectivo.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Hace uso de la palabra el Ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresando, solamente quiero hacer una aclaración en este, dictamen, para decirles, hay algunas personas que no conocen la mecánica que hemos estado utilizando. La ley no nos permite a nosotros condonar las obligaciones de predial, por ejemplo, y normalmente, anteriormente se utilizaba la mecánica de simplemente no cobrar estos, situación que pudiera ser señalada como ilegal porque no se tiene las facultades por este Cabildo y para nosotros seguir apoyando instituciones como Oratorio Don Bosco que vienen aquí se decidió hace meses estar utilizando estas facultades que si tiene el Cabildo, pero, ser muy claros, no existe ninguna entrega de ningún recurso a ninguna de estas personas, lo que se hace es que ese recurso aprobado reingresa a las cajas del propio Ayuntamiento y con eso queda liquidada su obligación del pago del predial, en este caso la primera Promotora de Apoyo a la Juventud dice el Oratorio Don Bosco que tiene muchos años que no se regulariza su situación, y que normalmente lo que se hacía como les digo es dejar de cobrar el predial, eso también nos ayuda mucho porque nosotros nos mejoran las cuentas que presentamos para el momento en que se realice el coeficiente, con lo que se calculan los ingresos que tenemos de las participaciones federales, en el otro, en el otro caso es INVIES, esto es para poder nosotros regularizar algunas escrituras de ciudadanos que se tienen ahí; en el caso de Cruz Roja Mexicana regularizar algunos predios que ellos tienen como el de la Cruz Roja de Topolobampo, en el caso muy especial por eso quise hacer la aclaración de DNA Promotora Residencial, lo que se está buscando hacer es regularizar un terreno que en su momento se donó al Municipio de Ahome; sin embargo por no haberse realizado los trámites de escrituración, este continuó a nombre de la constructora, al momento sigue a nombre de la constructora, no siendo responsabilidad de ellos el que no se haya hecho la escrituración, y, obviamente durante todos estos años se siguió en el cobro del predial, lo que queremos hacer nosotros es regularizar esa situación, porque tampoco es justo que la empresa pague un predial que nosotros por nuestra omisión como Ayuntamiento, aclaro no fuimos nosotros, pero como Ayuntamiento generamos, este recurso no lo van a recibir y nos va a

permitir regularizar de manera definitiva por parte nuestra un terreno que le corresponde al Ayuntamiento y que sigue en nombre de una empresa constructora particular, En el caso de los Conchos la verdad es que quiero felicitar solamente quiero hacer un comentario por la falta de pago de veinticinco mil quinientos cuarenta y seis pesos, cuarenta y siete familias que ya pagaron su escrituración, no han podido regular su situación, y le quiero agradecer al Licenciado López Orduño que hizo el trabajo de ponerse a hacer la chamba y cada uno de estos, y con eso hemos podido lograr, con el simple reconocimiento o ayuda de esos veinticinco mil pesos que una situación histórica de cuarenta y siete lotes de cuarenta y siete familias en Topolobampo se pueda resolver, eso nada más es para aclarar, no quiero que valla a existir una confusión, en cuanto a lo que se está votando el día de hoy.

---Acto seguido en el uso de la voz el Regidor Juan Francisco López Orduño expresa, si me permito tomar el uso de la voz es con la finalidad de agradecerle al señor Presidente las facilidades que nos dio para regularizar las viviendas de los conchos de Topolobampo, pero también hacer un reconocimiento al Delegado Estatal de INVIES con quien estuve en dos ocasiones, y prácticamente me guio, me hizo ver la forma y me entrego todas las claves catastrales para lograr que este proyecto saliera adelante y que los compañero de Topolobampo que aquí están algunos de ellos con quienes han venido conmigo casi cada semana, pues viene pues a agradecer y les, le informo que el señor Delegado señor Presidente quiere estar con usted para agradecer también la actitud que ha tomado para con el INVIES, y obviamente pues lo recibiremos con gusto.

--Nuevamente en el uso de la palabra el ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, le agradezco mucho y lo saluda de mi parte, decir también que estamos organizando la entrega de un considerable número de escrituras donde se tiene un trabajo de hace muchos meses, para beneficiar a muchas familias ahomenses.

----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el Dictamen de la Comisión de Hacienda.-----

---SEXTO.- SOLICITUD DEL DR. HÉCTOR ADRIÁN HUBBARD BELTRÁN DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, RELATIVA A LA APROBACIÓN POR CABILDO DEL PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN RELACIÓN CON LOS SIGUIENTES PROYECTOS: A).- EL MEJOR PROYECTO DE VIDA ES PREVENIR EL EMBARAZO EN ADOLESCENTES; B).- LOS AHOMENSES POR HÁBITOS ALIMENTICIOS SALUDABLES; C).- PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO; D).- FOMENTAR LA CULTURA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES Y E).- VALORES PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.- Para el

desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando que el Dr. Héctor Adrián Hubbard Beltrán Director de Salud Municipal, hace formal solicitud relativa a que se apruebe por Cabildo derivado del programa de trabajo municipal de promoción de la salud los siguientes proyectos: a).- El mejor proyecto de vida es prevenir el embarazo en adolescentes; b).- Los ahomenses por hábitos alimenticios saludables; c).- Prevención de accidentes de tránsito; d).- Fomentar la cultura de separación de residuos sólidos municipales y e).- Valores para una mejor calidad de vida; esto con la finalidad de dar seguimiento a las etapas del proceso de certificación de un Municipio promotor de salud y ser un Municipio notable dentro de la Red Mexicana de Municipios Saludables.

“ACTO SEGUIDO SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS (20 A FAVOR) LA SOLICITUD DEL DR. HÉCTOR ADRIAN HUBBARD BELTRÁN DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE 5 PROYECTOS PRIORITARIOS, DERIVADOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD SIENDO ESTOS, LOS SIGUIENTES: A).- EL MEJOR PROYECTO DE VIDA ES PREVENIR EL EMBARAZO EN ADOLESCENTES; B).- LOS AHOMENSES POR HáBITOS ALIMENTICIOS SALUDABLES; C).- PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO; D).- FOMENTAR LA CULTURA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES Y E).- VALORES PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA; LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO A LAS ETAPAS DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE UN MUNICIPIO PROMOTOR DE LA SALUD Y SER UN MUNICIPIO NOTABLE DENTRO DE LA RED MEXICANA DE MUNICIPIOS SALUDABLES”.

----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el presente Punto del Orden del Día.-----

--SÉPTIMO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A ENAJENAR A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA A FAVOR DE INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 4,172.76 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VIÑEDOS RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, PARA DE DESTINARSE A CONSOLIDAR Y AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL QUE PERMITA OTORGAR MAYORES SERVICIOS ENMARCADOS PRINCIPALMENTE EN EL MODELO DE INTEGRACIÓN SOCIAL, TALES COMO ACTIVIDADES RECREATIVAS,

DEPORTIVAS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS ENTRE OTRAS Y A LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO GENERAL ENTRE EL MUNICIPIO DE AHOME Y EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, MISMO QUE TENGA POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA LOGRAR EL MÁXIMO APROVECHAMIENTO DE SUS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DE INTERÉS Y BENEFICIO MUTUO, EN LAS MATERIAS QUE LE CORRESPONDAN DESPACHAR AL MUNICIPIO DE AHOME Y QUE INCIDAN EN LAS FUNCIONES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL, APOYO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- **Visto;** Para resolver respecto a autorización para ratificar la enajenación a título de donación gratuita de un terreno con superficie de 4,172.76 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Viñedos Residencial de esta Ciudad, a favor del Instituto Politécnico Nacional.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Artículo 15 en su primer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa señala: “Los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal y realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en las leyes

4.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 30 de junio del 2016, según se advierte del Acta número 106, se aprobó por unanimidad de votos, enajenar a título de donación gratuita un terreno con superficie de 4,172.76 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Viñedos Residencial de esta Ciudad, a favor del Instituto Politécnico Nacional, para destinarse a consolidar y ampliar la infraestructura institucional que permita otorgar mayores servicios enmarcados principalmente en el modelo de integración social, tales como actividades recreativas, deportivas, culturales y artísticas entre otros; donación que quedo debidamente formalizada con la expedición del Decreto Municipal numero 93 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 11 de enero del 2017.

5.- Que en seguimiento a loa anterior, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 24 de abril del 2017, se presentó una petición del Maestro en Ciencias Gustavo Apodaca Lugo Director del Centro de Educación Continua Unidad Los Mochis del Instituto Politécnico Nacional, mediante el cual comunica al Presidente Municipal lo siguiente “ que en sesión de Cabildo de fecha 30 de junio del 2016, según se advierte del Acta No. 106, se aprobó la donación de un terreno con superficie de 4,172.76 metros cuadrados ubicado en el Fraccionamiento Viñedos Residencial de esta Ciudad, a favor del Instituto Politécnico Nacional; Acuerdo que posteriormente fue elevado a Decreto Municipal con el No. 93 y publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado con fecha 11 de enero del 2017, lo que motivó que de inmediato se realizara la comunicación a las oficinas centrales específicamente al área jurídica con el Abogado General para formalizar esta excelente noticia para el futuro de nuevas generaciones que abrevarán del conocimiento técnico y científico; sin embargo dicha Instancia del análisis efectuado a la documentación hace la observación que debido a la normatividad institucional vigente, no es necesario que se especifique que El Instituto Politécnico Nacional se compromete a otorgar un considerable número de becas al Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, de acuerdo al Convenio correspondiente; tal como se advierte en el resolutivo CUARTO del Dictamen respectivo y comprendido en el Acta No. 106 que se menciona y en el cuerpo del Decreto Municipal correspondiente. Por lo que en esa inteligencia y con el firme compromiso de seguir contribuyendo con la educación del Municipio de Ahome y para efectos de concluir el trámite de escrituración y estar en la posibilidad de realizar las inversiones en el inmueble donado, solicitan que se someta a la consideración del Cabildo, que se tome un nuevo acuerdo modificando el resolutivo de referencia y que éste quede redactado de la siguiente manera:” Se celebre Convenio General entre el Municipio de Ahome y el Instituto Politécnico Nacional, que tenga por objeto establecer las bases y mecanismos de colaboración entre las partes para lograr el máximo aprovechamiento de sus recursos

humanos, materiales y financieros en el desarrollo de acciones de interés y beneficio mutuo, en las materias que le correspondan despachar al Municipio de Ahome y que incidan en las funciones de docencia, investigación científica y tecnológica, extensión y difusión cultural, apoyo académico y administrativo del Instituto Politécnico Nacional”.

6.- Que dicha solicitud con los anexos respectivos, se nos turnó para su análisis y dictamen a los suscritos en nuestro carácter de Comisión de Hacienda, por lo que precedimos a la revisión de los antecedentes plasmados en los documentos oficiales correspondientes que forman parte del expediente correspondiente, además de la explicación brindada por los servidores públicos municipales involucrados en tema.

7.- Que de la revisión correspondiente al caso que nos ocupa, se concluye la procedencia de la solicitud del Director del Centro de Educación Continua Unidad Los Mochis del Instituto Politécnico Nacional, Maestro en Ciencias Gustavo Apodaca Lugo, toda vez que dicho Instituto es una institución pública mexicana de investigación y educación en niveles medio superior, superior y posgrado y actualmente considerada una de las más importantes de México y América Latina, principalmente por su nivel académico y en el caso particular hay conocimiento fidedigno del excelente trabajo que actualmente se viene realizando dicho Centro de Educación Continua, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Hacienda, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15 párrafo primero, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que esta Comisión de Hacienda legalmente constituida, resuelve como procedente lo solicitado por el Director del Centro de Educación Continua Unidad Los Mochis del Instituto Politécnico Nacional, Maestro en Ciencias Gustavo Apodaca Lugo, por considerar que los argumentos plasmados en su escrito de petición, están bien argumentados y fundamentados y en ese tenor se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Ahome, para que a través de sus representantes legalmente investidos, Enajenen a Título de Donación Gratuita a favor de Instituto Politécnico Nacional, un terreno con

superficie de 4,172.76 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Viñedos Residencial de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide 62.40 metros y colinda con los lotes del 19 al 26 del Fraccionamiento Viñedos; al Sur: Mide 63.23 metros y colinda con Calle Rubí; al Poniente: Mide 63.42 metros y colinda con terreno propiedad del Instituto Politécnico Nacional y al Oriente: Mide 63.43 metros y colinda con Fraccionamiento Bosques del Country.

SEGUNDO: La donación que se autoriza en este Dictamen, es para efectos de destinarse a consolidar y ampliar la infraestructura institucional que permita otorgar mayores servicios enmarcados principalmente en el modelo de integración social, tales como actividades recreativas, deportivas, culturales y artísticas entre otras.

TERCERO: Se autoriza celebrar Convenio General entre el Municipio de Ahome y el Instituto Politécnico Nacional, mismo que tenga por objeto establecer las bases y mecanismos de colaboración entre las partes para lograr el máximo aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales y financieros en el desarrollo de acciones de interés y beneficio mutuo, en las materias que le correspondan despachar al Municipio de Ahome y que incidan en las funciones de docencia, investigación científica y tecnológica, extensión y difusión cultural, apoyo académico y administrativo del Instituto Politécnico Nacional.

CUARTO: Queda sin efecto jurídico el Acuerdo de Cabildo recaído con fecha 30 de junio del 2016, comprendido en el Acta número 106, Quinto punto del Orden del Día correspondiente y se abroga el Decreto Municipal numero 93 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 11 de enero del 2017.

QUINTO: Aprobado por cabildo este Dictamen, se instruya al Secretario del Ayuntamiento, a efecto que elabore el Decreto Municipal de donación correspondiente, para ser enviado en su oportunidad a su publicación en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---A continuación y sometido que fue a votación el Dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor).-----

--- OCTAVO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A INTERCAMBIO O PERMUTA DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 409.53 METROS CUADRADOS

PROPIEDAD DE LA EMPRESA HEMME DESARROLLOS S.A. DE C.V., POR DOS FRACCIONES DE TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME, LA PRIMERA DE ELLAS CON SUPERFICIE DE 179.83 METROS CUADRADOS Y LA SEGUNDA DE 130.75 METROS CUADRADOS, LOCALIZADAS EN LOS FRACCIONAMIENTOS VALLE DEL REY SECCIÓN VALLE DE LA ROSA AMPLIACIÓN Y ESMERALDA, AMBOS DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Dulce María Ruiz Castro expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- **Visto;** Para resolver respecto a solicitud de la Ing. Claudia Félix García Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, mediante la cual remite petición y expediente técnico, consistente en intercambio o permuta de una fracción de terreno con superficie de 409.53 metros cuadrados propiedad de la empresa HEMME DESARROLLOS S.A. DE C.V., por dos fracciones de terreno propiedad del Municipio de Ahome, la primera de ellas con superficie de 179.83 metros cuadrados y la segunda de 130.75 metros cuadrados, localizadas en los Fraccionamientos Valle del Rey Sección Valle de la Rosa Ampliación y Esmeralda, ambos de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Artículo 15 en su primer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa señala: “Los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal y

realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en las leyes

4.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 31 de agosto de agosto del 2017, se dio lectura a la solicitud de la Ing. Claudia Félix García Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, mediante la cual remite petición y expediente técnico, consistente en intercambio o permuta de una fracción de terreno con superficie de 409.53 metros cuadrados propiedad de la empresa HEMME DESARROLLOS S.A.DE C.V., por dos fracciones de terreno propiedad del Municipio de Ahome, la primera de ellas con superficie de 179.83 metros cuadrados y la segunda de 130.75 metros cuadrados, localizadas en los Fraccionamientos Valle del Rey Sección Valle de la Rosa Ampliación y Esmeralda, ambos de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

5.- Que dicha solicitud con los anexos respectivos, se nos turnó para su análisis y dictamen a los suscritos en nuestro carácter de Comisiones Unidas, por lo que precedimos a su revisión previa explicación de la Ing. Claudia Félix García Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, además de la visita realizada a los predios citados.

6.- Que de la revisión correspondiente se concluye la procedencia del intercambio o permuta de áreas, toda vez que los lotes de terreno propiedad del Municipio no son aprovechables para equipamiento urbano precisamente por sus dimensiones y su forma triangular que presentan y en cambio la fracción de terreno que ofrece en permuta la empresa HEMME DESARROLLOS S.A.DE C.V., es colindante con una área de donación propiedad municipal lo que origina contar con una superficie mayor en beneficio del Municipio de Ahome, y

CONSIDERANDOS

1. Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Pública, son competentes para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15, 28, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, una vez analizadas las propuestas descritas con anterioridad, emiten el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Ahome para que a través de sus representantes legalmente investidos, intercambie o permute dos superficies de terreno de su propiedad, por una superficie de terreno propiedad de HEMME DESARROLLOS S.A.DE C.V., detallado dicho intercambio o permuta de áreas de la siguiente manera:

TERRENOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME

SUPERFICIE: 179.83 METROS CUADRADOS, LOCALIZADA EN LA MANZANA 06 LOTE 01, FRACCIONAMIENTO VALLE DEL REY SECCIÓN ESMERALDA.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Al norte mide 31.37 metros y colinda con Calle Santa María.

Al sur mide 33.40 metros y colinda con Propiedad Privada.

Al oriente mide 11.46 metros y colinda con Avenida Lic. Oscar Monzón Molina.

SUPERFICIE: 130.75 METROS CUADRADOS, LOCALIZADA EN LA MANZANA 11 LOTE 01 FRACCIONAMIENTO VALLE DEL REY SECCIÓN ESMERALDA.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Al norte mide 26.74 metros y colinda con Calle Santa María.

Al sur mide 28.48 metros y colinda con Propiedad Privada.

Al oriente mide 9.78 metros y colinda con Avenida Nicanor Villareal.

TERRENO PROPIEDAD DE HEMME DESARROLLOS S.A. DE C.V.

SUPERFICIE: 409.53 METROS CUADRADOS, LOCALIZADA EN LA MANZANA 32 LOTE 25 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL REY SECCIÓN VALLE DE LA ROSA AMPLIACIÓN.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Al norte mide 24.24 metros y colinda con lote número 24 área de donación.

Al sur mide 23.94 metros y colinda con Calle Ayuntamiento.

Al oriente mide 17.00 metros y colinda con lote número 27 de la manzana 37.

Al poniente mide 17.00 metros y colinda con Canal y Libramiento Taxtes.

SEGUNDO.- Se autoriza la desincorporación de las superficie de terreno descritas en el resolutivo primero de este dictamen, objeto del presente intercambio de áreas o permuta propiedad del Municipio de Ahome, del

Régimen de Dominio Público para quedar desincorporado, y para pasar al Régimen de Dominio Privado para ser susceptibles de cambiar su vocación o su destino.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---- Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

----NOVENO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA, RELATIVO A ABROGAR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES AHOME, Y A LA EXPEDICIÓN DE UN NUEVO CON LA MISMA DENOMINACIÓN.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Equidad, Género y Familia, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---VISTO; PARA RESOLVER RESPECTO A LA PROPUESTA DE LA REGIDORA DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, RELATIVA A PROYECTO DE MODIFICACIONES Y ADICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES AHOME.-----

RESULTANDO

1.- Que el Artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que también la fracción II del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública

municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado.

3.- Que el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir reglamentos, entre ellos aquellos que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

4.- Que fundamentado en lo anterior, la Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 19 de octubre del 2017, presentó una propuesta relativa a proyecto de modificaciones y adiciones al Reglamento Interior del Instituto Municipal de las Mujeres Ahome, bajo los siguientes argumentos:

“EN ESTE PROYECTO SE PRESENTA LA MODIFICACIÓN DE 11 ARTÍCULOS Y LA ADICIÓN DE 14 ARTÍCULOS; EN LOS CUALES SE PROPONE QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO PASE A SER LA JUNTA EJECUTIVA DEL MISMO Y SE ESTABLECEN LAS ATRIBUCIONES DE LA PRESIDENCIA, VICEPRESIDENCIA, SECRETARIA TÉCNICA, DE LAS Y LOS VOCALES.

TAMBIÉN SE PROPONE LA CREACIÓN, INTEGRACIÓN, Y FACULTADES DEL CONSEJO CONSULTIVO QUE EN LA PRÁCTICA SE CONTEMPLA EN EL INSTITUTO, PERO NO FIGURA DENTRO DEL REGLAMENTO.

SE PROPONE LOS LINEAMIENTOS QUE DEBE CONTEMPLAR AL INTEGRAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y TAMBIÉN EL PERFIL DE QUIEN SE ASIGNE COMO DIRECTORA DE ESTA PARAMUNICIPAL. SE TRABAJÓ EN UN 51% EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO ORIGINAL”.

5.- Que el citado proyecto de Reglamento, se turnó para análisis y dictamen a estas Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad, Género y Familia, por lo que de acuerdo al programa de trabajo establecido para estos casos, se derivaron las reuniones pertinentes, donde se contó además con la participación y opinión de la Directora del Instituto Municipal de las Mujeres Ahome Lic. Nora Alicia Arellano Chávez, declarando su procedencia normativa, y en virtud de que en su contenido se comprende con toda claridad lo señalado en la propuesta respectiva, y tomando en cuenta que se modificaría más del 51% del

Decreto Original que contiene el Reglamento del Instituto vigente, estas comisiones consideramos pertinente el abrogar el Decreto Municipal No. 09 de Ahome que contiene el Reglamento Interior del Instituto Municipal de las Mujeres Ahome, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” con fecha 02 de enero del 2012, y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad, Género y Familia, son legalmente competentes para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27 fracciones I y IV, 33, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que del análisis realizado por estas Comisiones Unidas al contenido del proyecto en materia reglamentaria, se concluye que es viable su aprobación, y en ese tenor se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba el Reglamento Interior del Instituto Municipal de las Mujeres Ahome, mismo que se anexa a este dictamen.

SEGUNDO: Se abroga el Decreto Municipal número 09 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 02 de enero del 2012, que contiene el Reglamento Interior del Instituto Municipal de las Mujeres Ahome.

TERCERO: Aprobado por Cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvieron las Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad, Género y Familia.

----Acto continuo y sometido que fue a votación el Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Equidad, Género y Familia, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor).-----

---DÉCIMO.- OFICIO DE LA ING. CLAUDIA FÉLIX GARCÍA DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE

TÉCNICO EN EL CUAL VISIÓN DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C.V., SOLICITAN SE APRUEBE LA RELOTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN Y VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTO QUINTA DE CORTÉS; ENTREGAR EL 10% DEL ÁREA DE DONACIÓN DENTRO DEL CONVENIO CANADEVI 2017-2018, INTERCAMBIANDO EL 5% RESTANTE POR OBRAS DE EQUIPAMIENTO QUE SERÁN CONSTRUIDAS EN LAS ÁREAS DE DONACIÓN DEL MISMO DESARROLLO Y SERÁN DE USO PÚBLICO Y EL VOCACIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DE DONACIÓN PARA PARQUES INFANTILES; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que la Ing. Claudia Félix García Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, remite expediente técnico en el cual Visión Desarrollos Inmobiliarios S.A. de C.V. y Constructora Inmobiliaria Abintra S.A. de C.V., solicitan se apruebe la relotificación del proyecto de lotificación y vialidades del Fraccionamiento Quinta de Cortés; entregar el 10% del área de donación dentro del convenio CANADEVI 2017-2018, intercambiando el 5% restante por obras de equipamiento que serán construidas en las áreas de donación del mismo desarrollo y serán de uso público y el vocacionamiento de las áreas de donación para parques infantiles.

---- Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y Dictamen a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

---DÉCIMO PRIMERO.- ASUNTOS GENERALES.- Para el desahogo de presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo expresando, Sinaloa ha mostrado un rostro distinto, no el puerto de Mazatlán por ser anfitrión del tianguis turístico, Los Mochis con la exposición nacional de paperos, eso ha sido para quedar bien o cumplir la tarea, pero bajo la alfombra aterciopelada se esconde el cinismo y la burla, por decir lo poco, protegiendo con manto protector a Mario López Valdez y funcionarios de su administración mediante sanciones administrativas que causan risa y asombro en los sinaloenses y todo el País. Cárcel y confiscación de propiedades, sentar un precedente es lo que exige y reclama la ciudadanía, Quirino muestra complicidad de acuerdos en lo oscuro con este tipo de acciones, evidenciando un sistema decadente que solo roba y empobrece a los mexicanos, pretendiendo perpetuar la impunidad, ilegalidad y corrupción, siendo reflejo de lo que ocurre a nivel federal, la PGR destituye o corre a Santiago Nieto Castillo extitular de la FEPADE, (fiscalía especializada

para la atención de los delitos electorales) el motivo, faltar al código de ética, ¿y qué significa? Conseguir órdenes de aprehensión contra el corrupto de Javier Duarte, exhibir al exdirector de PEMEX Emilio Lozoya, vinculado en desvíos de diez millones de dólares, de la empresa Odebrecht al PRI para la campaña de 2012, de Enrique Peña Nieto, ¿Dónde están las voces de reclamo para hacer contrapeso ante la injusticia? En defensa del obrero, ama de casa y jornalero que se parte el lomo por un sueldo miserable, para llevar alimento diario a su mesa. Arzobispo Jonás Guerrero de la Arquidiócesis de Culiacán, Juan Pablo Castañón, consejo coordinador empresarial presidente, cámaras de la industria y construcción, salvo una declaración a medias de COPARMEX estatal, el colegio de profesionistas especialmente los abogados, así como los medios de comunicación, en radio prensa y televisión, la dirigencia de los partidos que formaron ese gobierno de coalición, guarda un silencio cómplice, no es un afán protagónico, como Regidor de MORENA, existe un precedente de lucha social, hay quienes callan y están a la espera de una candidatura o un puesto administrativo, es indignante lo que pasa en Sinaloa, a estos exfuncionarios su riqueza les señala, el desprecio los persigue, su cinismo les juzga, y el pueblo sinaloense les ha sentenciado. Quirino Ordaz Coppel tenga el tamaño suficiente para completar la hazaña de este momento histórico, y trascender, trece mil ciento treinta millones de pesos no es cualquier cosa. Ernesto Zedillo es recordado por la detención y encarcelamiento a Raúl Salinas de Gortari, si no entonces que poca manera de mostrar su desprecio al ciudadano, tratándole como un ignorante, no se equivoque Gobernador, ya existen voces y germina un sentimiento de justicia como el de Chucho el Roto o Heraclio Bernal, construyamos México.

---En el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez manifiesta, yo creo que coincido en gran parte con lo manifestado por mi amigo Rubén, pero también, hay que reconocer, cuando menos hay algunos indicios, que no estamos contentos la verdad con la inhabilitación de estos picaros que acaban de sancionar, como lo es la inhabilitación del extesorero y otros funcionarios más, ojalá que incluyamos en esa lista también otros funcionarios del gobierno, que le hicieron mucho daño a Sinaloa, ojalá que nuestro gobernador Quirino Ordaz, le doy en voto de confianza como lo dije hace unos días, también incluyera a nuestro presidente municipal, que vive muy a gusto allá en San Diego, y que todavía lo ha logrado aclararlos esos ciento cuarenta y tantos millones que los dejó temblando, también la paramunicipal y muchas situaciones aquí que se han dado aquí en el municipio, necesitamos que venga y nos rinda cuentas, que le dé la cara a la sociedad, ese junior que se fue y que todavía cínicamente únicamente viene a tomarse la foto en los actos de su partido, porque es a lo único que viene, pero necesitamos que nos rinda cuentas claras a los ahomenses, porque ya estamos hartos de que los políticos vean como botín económico las arcas de los municipios, yo... si le mando este mensaje al gobernador y le meta un poquito de más ganas,

y que todo aquel pícaro que agarro dinero que no le correspondía de la saca del municipio, mínimamente le aplique todo el peso de la ley no los mande a Felipe Ángeles,

---En el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave manifiesta, permítame un segundo, quiero pedirles de nueva cuenta a todos los integrantes del Ayuntamiento, a que se abstengan a hacer cualquier tipo de alusión, expresión o gesto ofensivo, eso se encuentra prohibido por el reglamento, cualquier expresión es válida y es completamente libre este ligar para hacerlo, pero... ese tipo de expresiones o gestos o alusiones ofensivas no son necesarias para entablar un diálogo democrático y libre, solamente les pido eso en sus intervenciones.

---Acto seguido en el uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño expresa, creo que unos señalamientos en el vacío no nos permiten avanzar en el proceso democrático de este País, no comulgo y no puedo comulgar que un instituto político se indelgue y se le diga que él está mal, que él es corrupto, es como decir que la iglesia católica todos son violadores porque hay muchos curas pederastas, y no es cierto, es buena la iglesia católica, hay que entender que los partidos políticos son instituciones, y que los que cometen las faltas somos nosotros, y a esos hay que señalar y contra ellos hay que ir, y hay que denunciarlos, y hay que interponer ante las instancias correspondientes las denuncias que sean necesarias para cuidar, claro que si los dineros del pueblo ahomense, y estoy totalmente de acuerdo con eso, y ahí si como, pero no podemos adornarnos y decir que MORENA está limpio de toda culpa cuando recibe a cada gente que de plano y definitivamente está manchada para toda su vida, por eso yo digo, que PRI como partido al que pertenecemos es una institución, y como tal lo vamos a defender hoy y siempre, y desde luego vamos a estar en contra de aquellos priistas que también cometan delitos y también deben pagar, no fuimos nosotros, lo que llevamos a Mario Valdez al poder, fue una coalición y hay que recordar, y si bien es cierto que están o estuvieron gentes de nuestro partido en esa administración es probable, pero no protegemos a nadie, simple y sencillamente pedimos que, seamos claros, que seamos precisos, que aportemos elementos probatorios en relación con lo que decimos, y no juzguemos al vacío, porque al final de cuentas los partidos tienen sus aspectos muy positivos, y obviamente que también tiene sus aspectos negativos, es cuanto señor Presidente.

---De nuevo en el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez manifiesta, en el asunto de la intervención de usted Licenciado López Orduño, la realidad es que, ahorita atinadamente usted lo dijo, si lamentablemente nosotros le prestamos la franquicia, a aquel, pero ustedes se quedaron con el pastelito ¿no? Entonces yo me desligo de esa franquicia que le prestamos, inclusive nuestro dirigente nacional vino y

dijo “hey de aquí pa allá no nos hacemos responsables ¿no? de corazón ¿no?” Así que también yo también me desligo de él ¿no? Desde hace mucho tiempo, pero ahorita quiero aprovechar de que tengo en mi poder ciudadano Presidente, unos oficios de parte de la asociación de policías de jubilados del norte de Sinaloa donde pues ellos tiene una serie de peticiones entre las cuales pues están pidiendo un apoyo de un terreno para poner su asociación ahí, pero también nos están pidiendo que vuelvan los apoyos que tenían en administraciones pasadas, que son las despensas, las becas en beneficio de sus hijos, la homologación del aguinaldo del sesenta días, para devengar a setenta, entre otros, así como también que se les tome en cuenta a veinte un miembros de la asociación de policías y jubilados del norte de Sinaloa, para que se hagan acreedores a una serie de prestaciones, la sugerencia sería en este momento Alcalde, compañeros regidores, que se pudiera formar una vez que termine la Sesión de Cabildo, alguna comisión para darles alguna atención personalizada, y darles el seguimiento correspondiente a la petición planteada por los mismos, es cuánto.

---Inmediatamente después en el uso de la palabra el Presidente municipal Álvaro Ruelas Echave expresando, muy bien, claro que con mucho gusto, quien quiera de los Regidores acompañarlo si quieren agendar una reunión, yo con todo respeto ustedes son libres de su tiempo y con mucho gusto lo podemos atender cuando ustedes se pongan de acuerdo, me gustaría que terminando la sesión nos hicieran llegar la solicitud a través del Secretario del Ayuntamiento

--DECIMO SEGUNDO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 17:57 diecisiete horas con cincuenta y siete minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- CONSTE.

ÁLVARO RUELAS ECHAVE
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIAN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ALVAREZ CASTRO

RUBEN MEDINA ANGULO

PATRICIA LOPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SINDICA PROCURADORA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ

---ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 34 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE
DEL 2017.-----